

periodo máximo de 2 horas 3 temas de los 4 seleccionados al azar, uno de las materias relacionadas con el Derecho Constitucional y Unión Europea y tres de la parte de Derecho Administrativo, Local y Ciudad Autónoma de Melilla.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superar el mismo.

B) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

1.- Por haber prestado servicios, por vínculo funcional en materia de Recursos Humanos en cualquier administración local: 0,1 punto por mes trabajado hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Por haber tomado parte en cursos, jornadas o seminarios de interés jurídico relacionados directamente con la gestión de personal en la Administración pública local 0.025 por hora, con un máximo de 1.75 puntos.

3.- Por procesos selectivos superados en plazas Grupo B en el ámbito de las administraciones locales: 0,25 por ejercicio aprobado con un máximo de 0,75 puntos.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,50 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

El período de tiempo de servicios prestados y los ejercicios selectivos superados, se acreditarán mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, que deberá acompañarse, en su caso, a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

C) CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con la plaza convocada serán considerados "apto" y los demás serán "no aptos".

En aplicación de lo previsto en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en cincuenta, según el siguiente:

#### PROGRAMA

Derecho Constitucional y de la Unión Europea

TEMA 1 - Teoría del Estado.- Justificación y fin del Estado - Elementos del Estado.

TEMA 2.- Formas de Estado.

TEMA 3 - Funciones del Estado - La Teoría de la división de poderes

TEMA 4.- Las formas de gobierno.

TEMA 5 - La Constitución - Concepto y clases - El poder constituyente.-

TEMA 6.- La Constitución Española de 1.978: Características y estructura. La Reforma Constitucional.

TEMA 7.- Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Los derechos económicos y sociales en la Constitución Española. La protección de los derechos fundamentales: Vía judicial preferente y sumaria, habeas hábeas y recurso de amparo.

TEMA 8.- Los partidos políticos y los sindicatos en España. Regulación Constitucional y régimen jurídico.

TEMA 9 - La monarquía - Teoría general - La Corona en la Constitución Española.

TEMA 10 - Las Cortes Generales: Congreso de los diputados y Senado: Composición y funciones.